

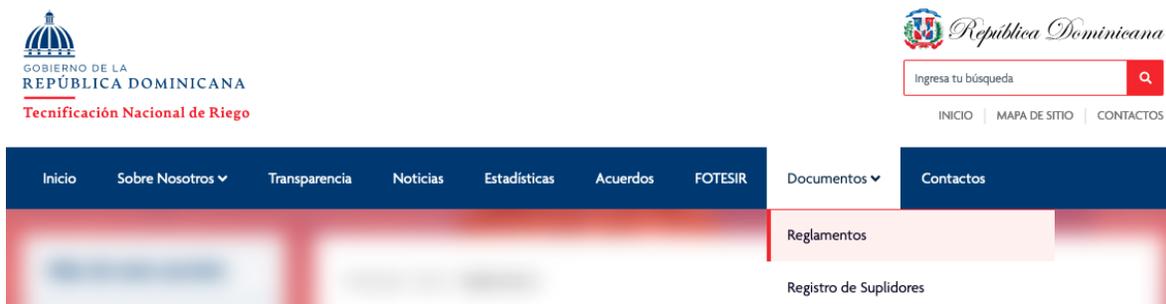
CONVOCATORIA A INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO DE SUPLIDORES

Antecedentes:

Con el objetivo de cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de Aplicación de la Política de Tecnificación Nacional de Riego aprobado el 14 septiembre del 2022, el cual indica que la postulación de los proyectos a los concursos del Fondo de Fomento a la Tecnificación Nacional del Sistema de Riego debe ser acompañada y suscrita por suplidores previamente inscritos en el Registro de Suplidores de la Dirección Ejecutiva, se convoca a las empresas suplidoras de sistemas de riego a solicitar su inscripción a dicho registro.

Esta convocatoria tomará lo dispuesto en el Reglamento de Registro de Suplidores aprobado el 14 septiembre del 2022 el cual regula, entre otros, los criterios de evaluación, categorización y clasificación de las empresas suplidoras de sistemas de riego.

Ambos reglamentos se encuentran publicados en el portal web institucional, <https://tecnificacionderiego.gob.do>, en el apartado Documentos > Reglamentos.



Fecha recepción de documentación:

Las solicitudes de inscripción serán recibidas desde el 24/10/2022 hasta el 28/10/2022, en horario de 9 a.m. – 4 p.m.

Taller Inducción:

Tiene como objetivo instruir en los aspectos que se describen en el Reglamento de Suplidores y lo descrito en las presentes bases, con el fin de dar un acompañamiento a las empresas interesadas en el proceso de solicitud de inscripción al Registro de Suplidores. El mismo tendrá lugar en la oficina de Tecnificación Nacional de Riego ubicada en la calle República del Líbano no. 11, Centro de Los Héroes, el 11 de octubre del 2022 en horario de 1:30 p.m. – 4:00 p.m.

Inscripciones:

Las inscripciones deben ser presentadas en la estructura de carpetas definida por la Dirección Ejecutiva de Tecnificación Nacional de Riego que se encuentra en el portal web institucional <https://tecnificacionderiego.gob.do>, en el apartado Documentos > Registro de Suplidores y deberá incluir los anexos especificados en el Formulario de Inscripción del Registro de Suplidores en formatos no editables como PDF, JPEG o PNG.

Las documentaciones asociadas a la inscripción al Registro de Suplidores deberán ser entregadas en una memoria USB, en la oficina de Tecnificación Nacional de Riego ubicada en la calle República del Líbano no. 11, Centro de Los Héroes. De forma adicional al documento PDF, el Formulario de Registro de Suplidores deberá ser entregado de forma física debidamente firmado y sellado, tal como estipula el Reglamento de Registro de Suplidores.

Criterios de Evaluación:

Para definir la admisión en el registro se evaluarán los siguientes aspectos:

1. Calidad de los proyectos ejecutados 60 Ptos.
2. Capacidades propias del suplidor:
 - 2.1 Diseños agronómicos e hidráulico 5 Ptos.
 - 2.2 Instalación de sistemas 10 Ptos.
 - 2.3 Soporte técnico 10 Ptos.
 - 2.4 Capacidad operativa 5 Ptos.
 - 2.5 Inventario en almacén 5 Ptos.
3. Sucursales 5 Ptos.

El procedimiento de evaluación se hará acorde al artículo 6 del Reglamento de Registro de Suplidores, y la categoría, calificación y clase obtenidas se expresarán según lo dispuesto en los artículos 12, 15 y 16 de dicho reglamento, respectivamente.

Contacto:

Para dudas o consultas escribirnos al correo electrónico fotesir@tecnificacionderiego.gob.do o llamar al (829) 893-3504 ext. 230.

Medio de difusión del resultado de evaluación:

Los resultados del proceso de inscripción y evaluación de los suplidores serán publicados en el sitio web institucional, luego de lo cual los suplidores autorizados podrán solicitar su Certificado de Inscripción, según se establece en los artículos 17 y 28, respectivamente.